

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

El juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial del extremo actor, dispone:

1 – ORDENAR que por secretaría se libre nuevamente oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona sur, de cancelación y levantamiento de la inscripción de la demanda divisoria de la referencia, respecto de los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria números: 50S-40315896 y 50S-40315423, conforme a lo ordenado en providencia de fecha 02 de noviembre de 2001. Oficiése con los insertos del caso. En el oficio indíquese lo solicitado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light gray background.

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.031 hoy <u>5 de abril de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--